



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. 315/2007

Montevideo, 03 SET. 2007

**VISTO:** la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay el señor Arnaldo Enzo Frutos, Viceministro de la Niñez y de la Adolescencia de la República del Paraguay, en ocasión de la "IX Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados", entre los días 7 y 10 de agosto de 2007;-----

**CONSIDERANDO:** que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República; -----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase Huésped de Honor al señor Arnaldo Enzo Frutos, Viceministro de la Niñez y de la Adolescencia de la República del Paraguay, durante la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay, entre los días 7 y 10 de agosto de 2007.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República